



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal



DECRETO ALCALDICIO N° 1074 /2022

ZAPALLAR,

06 MAYO 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N° 1539 de fecha 29 de Julio de 2021, modificado por el Decreto de Alcaldía N°385 de fecha 10 de febrero de 2022 que delega la firma del Sr. Alcalde. Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que establece cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, el cual aprueba cuadro de subrogancia en el cargo del Alcalde, en caso de su ausencia.

CONSIDERANDO:

1. Actividades Municipales, los eventos denominados “Promoción y Difusión del Programa OPD Zapallar”, a realizarse durante los meses de mayo y agosto de 2022, en la comuna de Zapallar.

DECRETO:

- I. **AUTORICESE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.
- II. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- III. **DECLARESE** que las actividades señaladas en el presente decreto quedarán sujetas a “Bases Concursables” según la naturaleza de cada hito.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

“Promoción y Difusión del Programa OPD Zapallar”

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario y Programa Oficina de Protección de Derechos de la infancia Zapallar.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal



OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de actividades de promoción y difusión correspondiente al programa OPD Zapallar; a realizarse durante el periodo que comprende el mes de mayo y de agosto de 2022, dada la necesidad de celebrar los diferentes hitos que como institución se poseen para celebrar durante el presente año, a través de participación en ferias, actividades municipales, concursos, etc., que permitan, fomentar la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la comunidad.

OBJETIVO ESPECIFICO:

Fomentar en la comunidad la promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes en las familias de la comuna de Zapallar. A través de conmemoración de hitos enfocados en los derechos de NNA. Permitiendo dar a conocer los derechos y deberes que estos poseen.

DESTINATARIOS:

Familias de la comuna de Zapallar.

COMUNIDAD OBJETIVA:

Niños, Niñas, adolescentes, Padres, Madres y adultos responsables-cuidadores (familias en general) de la comuna de Zapallar.

DETALLE DE LA ACTIVIDAD:

- Periodo comprendido durante el mes de mayo y el mes de agosto de 2022.

DESCRIPCION ACTIVIDAD:

Fecha: Periodo que comprende a diferentes eventos a desarrollarse durante el mes de mayo (celebración del Mes de la Familia) y el mes de agosto (en celebración del Mes del niño).

Actividad: "Promoción y Difusión del Programa OPD Zapallar".

Organiza: I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario, Programa Oficina de Protección de derechos de la Infancia Zapallar.

ACTIVIDAD	PERIODO DE TIEMPO	MODALIDAD	LUGAR
Mes de la familia	Mayo	Presencial	Comuna de Zapallar
Mes del niño	Agosto	Presencial	Comuna de Zapallar



ZAPALLAR

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ZAPALLAR
MUNICIPALIDAD

RECURSOS:

Para el éxito del programa se requiere contar con la disponibilidad de recursos financieros físicos, humanos, para lo cual se consideran los siguientes requerimientos:

Dirección de Desarrollo Comunitario: A través del Programa OPD Zapallar y SENDA Previene Zapallar	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación general de las actividades. - Adquisición de premios con presupuesto externo del Programa SENDA Previene Zapallar.
Departamento de Adquisiciones	<ul style="list-style-type: none"> - Proceso de adquisición de premios.
Corporación de deportes	<ul style="list-style-type: none"> - Difusión y promoción de actividades en los usuarios con los que trabaja. - Premios y distinciones para aquellas actividades que requieran.
Fundación de Cultura	<ul style="list-style-type: none"> - Audio - Difusión y promoción de actividades en los usuarios con los que trabaja. - Financiamiento Obra de teatro para el Día del Niño. - Gestión de Jurado para Día Internacional de la Familia.
Gabinete	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo en organización de las actividades.
DIMAO	<ul style="list-style-type: none"> - Instalación en general de requerimientos. - Limpieza General.
Dirección de Seguridad Pública	<ul style="list-style-type: none"> - Seguridad del lugar - Cierre de calles
Unidad de comunicaciones y relaciones públicas	<ul style="list-style-type: none"> - Difusión de las actividades en redes sociales del municipio. Considerando convocatoria para la participación de éstas. - Realización de afiches para difusión de manera presencial. - Elaboración Diplomas de distinción para cada actividad que lo requiera.
SECPLA – Oficina de Sustentabilidad	<ul style="list-style-type: none"> - Asesoría en la elaboración de bases concursables y gestión con jurado experto para concurso del Día Internacional de la Familia.
Dirección de Finanzas	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación presupuestaria para la compra de premios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Antonio Molina Dain
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DIDECO
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

POD/ DIDECO / CRL / SEC /

